

# Medidas laborales: El otro lado de la medalla

## Opinión

**Sylvia Cáceres**

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



Los triunfos obtenidos y el récord de medallas alcanzadas en los Juegos Panamericanos han revitalizado el orgullo de ser peruanos y nos han permitido también identificar los factores que hicieron posible tan importantes resultados: claridad de objetivos, organización, disciplina, trabajo en equipo, respaldo de la afición, proyección al futuro. Así, a los esfuerzos individuales que sin duda han gestado dichos logros, se sumó un entorno favorable que afianzó la confianza de nuestros representantes para alcanzar las metas.

Extrapolando esta figura al ámbito laboral, de cara al Bicentenario de la Independencia de nuestro país y en el marco de las políticas de Estado y los compromisos internacionales y nacionales que hemos asumido, como gobierno estamos comprometidos con el fortalecimiento de las bases institucionales para revertir la informalidad laboral que afecta al 62% de los trabajadores asalariados privados; extender el marco de protección a los trabajadores y sus familias a través de un sistema nacional de inspección de trabajo con presencia a nivel nacional, así como para mejorar la prestación de servicios de salud de calidad y cada vez más eficiente a favor de más de 11 millones de asegurados, mediante el Seguro Social de Salud - Essalud.

Para ello, la agenda laboral priorizada por el sector Trabajo

se sustenta en los ejes estratégicos definidos y aprobados en consenso por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo el pasado 9 de agosto de 2018: Empleo juvenil y modalidades formativas; Formalización y productividad; Políticas para promover el empleo formal, capacitación laboral, sostenibilidad empresarial; Fortalecimiento del Diálogo Social; Institucionalización de la remuneración mínima; Plan nacional de inspecciones: Fiscalización Laboral; Libertad sindical, negociación colectiva, arbitraje y huelga; Migración laboral y Seguridad social y EsSalud. Todo ello en el marco de las políticas de Estado y los compromisos internacionales y nacionales que hemos asumido como país.

En el proceso de implementación de esta agenda se oyen voces discor-

dantes, las cuales, reveladoramente, se ubican en las antípodas entre sí. De una parte, se sostiene que estas representan "la amenaza, cuando no la consumación, de la afectación y reducción de derechos de los trabajadores a través de una política antilaboral en curso"; de otra parte se señala que "resulta decepcionante que no se hayan contemplado medidas determinantes para eliminar la rigidez de la regulación laboral que resta competitividad al país".

Ante ello, es importante remarcar tres apuntes: primero, todas las medidas y la normativa aprobadas a la fecha se sustentan en evidencia, buscan equilibrio y se encuentran en sintonía con los objetivos prioritarios sectoriales; segundo: reafirman la voluntad política del gobierno de avanzar en la afirmación de los de-

rechos laborales, descartando toda forma que pueda representar su menoscabo; tercero: el grado de desconfianza que se trasluce en dichas posiciones solo podrá superarse si todos los actores sociales se implican en la construcción de las fórmulas de solución a través del diálogo al que convocamos permanentemente a las organizaciones de trabajadores y gremios empresariales.

Estas son las convicciones de un gobierno que paulatinamente construye un entorno favorable para el crecimiento económico con legitimidad social, con trabajadores con competencias y derechos reconocidos formando parte de empresas integradas competitivamente a mercados locales y globales. ¿Es posible? Si sumamos todos y hacemos del trabajo formal un orgullo peruano, pues claro que sí. ♦



CONSEJO REGIONAL XXVI - MADRE DE DIOS

## COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XXVI - MADRE DE DIOS

### CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XXVI - MADRE DE DIOS PERÍODO 09/01/2020 - 08/01/2022

El Consejo Regional XXVI Madre de Dios del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 93°, 94° y 95° del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado mediante Resolución N° 9123-CN-CMP-2011, de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias mediante Resoluciones N° 10413-CN-CMP-2013, de fecha 09 de mayo del 2013, N° 10517-CN-CMP-2013, de fecha 25 de junio de 2013, y N° 15318-CN-CMP-2017, de fecha 16 de junio del 2017 y; estando al Acuerdo N° 343/SO N° XIII/CN-CMP-2019, adoptado en la Décimo Cuarta Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 16 y 17 de agosto del 2019, **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional XXVI Madre de Dios del Colegio Médico del Perú, para el período 09.01.2020 - 08.01.2022.

El sufragio por Acuerdo N° 304/SO N° XII/CN-CMP-2019, adoptado por el Consejo Nacional en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones, se desarrollará el día 24 de noviembre del 2019 en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

El sobre cerrado que contiene PIN y clave personal y secreta, requeridos para el uso de la Plataforma del sistema VENP, sin la cual el colegiado no podrá ejercer el derecho a voto, será entregado a los colegiados hábiles a partir del 22 de setiembre del 2019, debiendo éstos suscribir la correspondiente declaración jurada de recepción de credencial. La información de lugar, fecha y hora de entrega de credenciales en la circunscripción territorial del Consejo Regional XXVI Madre de Dios, se detalla a continuación:

LUGAR	FECHA	HORA
Local institucional, sito en Jr. Miguel Grau N° 446 - Asociación Los Camineros - Madre de Dios	Lunes a viernes	08:00 a 19:00
	Sábados	08:00 a 12:00

Para ejercer el derecho al sufragio es responsabilidad del colegiado: (1) Recabar su credencial, previa verificación de su habilidad para sufragar en el Colegio Médico del Perú, (2) Resguardar la confidencialidad de su PIN y contraseña que recibe con su credencial, (3) Capacitarse en el uso del VENP en el módulo de práctica web que se habilitará a partir del 21 de setiembre del 2019, (4) Acceder a una computadora de escritorio con acceso a Internet, Tablet o Smartphone con pantalla de 5.1 pulgadas como mínimo, capaz de conectarse a Internet y que cumpla con los requisitos mínimos que aseguren su buen funcionamiento, (5) Emitir su voto dentro del horario fijado para el acto de sufragio, (6) Se consideran indubitablemente realizadas por el elector, todas las operaciones que realice en uso de su credencial y claves de acceso al sistema de Voto Electrónico No Presencial.

El proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

Convocatoria a Elecciones Generales.	25 de agosto del 2019.
Presentación de Lista de Candidatos provisionales.	Hasta el 05 de setiembre del 2019.
Recojo de planillones para firma de Adherentes.	Dentro de los 3 días de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de octubre del 2019.
Presentación de planillones de adherentes.	Hasta el 04 de octubre de 2019.
Periodo de depuración de adherentes.	Del 05 al 10 de octubre de 2019
Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.	Del 11 al 15 de octubre del 2019.
Segunda y última depuración.	Del 16 al 18 de octubre del 2019.
Publicación de las Listas inscritas.	20 de octubre de 2019.
Periodo de tachas de las Lista inscritas.	Hasta el 23 de octubre de 2019.
Absolución y Resolución de tachas.	Hasta el 26 de octubre de 2019.
Sorteo de asignación de número de las listas hábiles.	29 de octubre de 2019.
Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el acto Eleccionario.	30 de octubre del 2019.
Acto de Sufragio	24 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones, serán computados en días hábiles, de recaer la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio, que indefectiblemente será el 24 de noviembre del 2019. De igual modo, el horario de atención corresponde al de funcionamiento de las oficinas del Consejo Nacional y Consejos Regionales, respectivamente.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional, se harán en la sede del Jurado Electoral Especial, sito en la sede institucional del Colegio Médico del Perú, ubicado en Malecón de la Reserva N° 791 Miraflores, Lima, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 08:30 a las 17:30 horas y para el caso de la elección del Consejo Regional XXVI Madre de Dios, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XXVI Madre de Dios, ubicado en la sede institucional del Consejo Regional XXVI Madre de Dios, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 08:00 a las 17:00 horas y los sábados de 08:00 a las 12:00 horas.

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente, será equivalente a doce aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias están a disposición de los interesados en las sedes institucionales del Colegio Médico del Perú en cada Consejo Regional, y en el Portal Web del Colegio Médico del Perú ([www.cmp.org.pe](http://www.cmp.org.pe)).

DRA. ROSA MARIA LIDIA CASTRO PINTO  
DECANA  
CONSEJO REGIONAL XXVI - MADRE DE DIOS

DRA. URSULA ERIKA ZARATE FERRO  
SECRETARIA  
CONSEJO REGIONAL XXVI - MADRE DE DIOS